Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VERSALLES

PROCESOS QUE SE FIJAN EN LISTA DE TRASLADO Art. 110 C.G.P. MAYO 04 DE 2023

Actualización de liquidación del crédito Art. 446 CGP

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACIÓN EN LISTA VIRTUAL	TÉRMINO DEL TRASLADO
2020-00047-00	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A	Deicy María Olaya López	Mayo/04/2023	3 días

FIJADO: Hoy jueves 04 de mayo de 2023 a las 8:00 A.M.

DÍAS DE TRASLADO: viernes 05, lunes 08 y martes 09 de mayo 2023 hasta las 5:00 P.M.

DÍAS INHÁBILES: sábado 06 y domingo 07 mayo 2023.

Firma electrónica
ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VERSALLES

CONSTANCIA SECRETARIAL: Versalles, mayo 03 de 2023.

La suscrita en mi condición de secretaria del despacho, dejo constancia que la parte demandante a través de apoderado judicial el día de hoy aportó actualización de la liquidación del crédito dentro del proceso **2020-00047-00.**

Así las cosas, se procede a dar aplicación a lo reglado en el artículo 446 del Código General del Proceso en concordancia con el art. 110 ibidem, esto es, dejando en **Traslado la actualización de la liquidación del crédito a la parte demandada por el término de tres (03) días para que se pronuncie si a bien lo tiene,** sobre la liquidaciín del crédito obrante en el cuaderno principal, misma que se publica.

Se fija en lista de traslado virtual tal como lo establece la L.2213/2022.

Corren términos así:

Fijación en lista: 04 de mayo de 2023
Traslado: 05, 08 y 09 de mayo de 2023.

Días Inhábiles: sábado 06 y domingo 07 mayo 2023.

Firma electrónica
ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ
Secretaría

Firmado Por:

Alejandra Maria Gomez Jimenez

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Versalles - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1468ff38c7ec016b64e7fb1ea2010c3d270817074fc12511fba47e1052d28979**

Documento generado en 03/05/2023 04:49:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica